

7666 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Algete (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se acordó la aprobación de las bases y convocatoria que han de regir el concurso-oposición para cubrir, por promoción interna, una plaza de la escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase suboficial del Cuerpo de Policía Local.

Las citadas bases y convocatoria se han publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 90, de 16 de abril de 2008, iniciándose el plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Algete, 21 de abril de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada Juárez Meléndez.

7667 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 16 de abril de 2008, suplemento al número 90, aparece publicado el anuncio referente a las bases que regirán el proceso selectivo para cubrir por oposición libre cuatro plazas de Gestor del Centro de Control de Policía Local, escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

Las instancias, solicitando tomar parte en las pruebas se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convocan se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 21 de abril de 2008.—La Concejala-delegada de Empleo, Comercio, Industria y Administración, Carolina Barriopedro Menéndez.

7668 *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Torrent (Valencia), de corrección de errores de la de 7 de abril de 2008, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertido error en la Resolución de 7 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Torrent (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de 24 de abril de 2008, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice: «Denominación: Oficial, escala Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Policía Local. Número total: Dos. Turno: Promoción interna: Una. Sistema selectivo: Concurso-oposición».

Debe decir: «Denominación: Oficial, escala Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Policía Local. Número total: Dos. Turno: Promoción interna: Dos. Sistema selectivo: Concurso-oposición».

Torrent, 24 de abril de 2008.—La Alcaldesa, P. D. (Decreto 1873/07), la Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos, Amparo Folgado Tonda.

UNIVERSIDADES

7669 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo C, Subgrupo C1, sector Administración especial, Especialista Técnico de Laboratorio, por concurso oposición.*

Con el fin de atender las necesidades de personal en esta Administración Pública encargada del servicio público de la educación supe-

rior, este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades así como la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana y Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano, acuerda convocar pruebas de acceso al grupo C, subgrupo C1, sector Administración especial, Especialista Técnico de Laboratorio de la Universidad Politécnica de Valencia, con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria

1.1 La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal para cubrir 1 plaza vacante del grupo C, subgrupo C1, sector Administración especial, Especialista Técnico de Laboratorio de la Universidad Politécnica de Valencia, por el turno que a continuación se indica, y hasta un máximo de un 10% adicional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61.8 y 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

Turno Libre: 1.

Previo a la declaración de la superación de estas pruebas selectivas, se podrá incrementar por parte de la Universidad Politécnica de Valencia, el número de vacantes hasta un máximo del 10% adicional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61.8 y 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal establecerá, para las personas discapacitadas que así lo soliciten, las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas. A tal efecto, los interesados deberán formular la petición correspondiente en la solicitud de participación en el presente concurso-oposición.

1.2 La realización de las presentes pruebas selectivas se ajustará a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana y normativa de desarrollo.

1.3 De acuerdo con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta convocatoria se publicará en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE), siendo la publicación en el DOCV, la que se tomará como referencia a los efectos del cómputo de plazos para presentación de instancias. El resto de resoluciones administrativas derivadas de esta convocatoria se publicarán únicamente en el DOCV.

2. Condiciones generales de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes, y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de esa edad dependientes.

Asimismo se extiende igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título que consta en el Anexo I, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 Las condiciones para ser admitido a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.